

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9107

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su importante salud. (Gacetas 27 y 28 de Abril)

Gobierno Civil

Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza de esta provincia.

Circular

La gran importancia de las cuestiones sociales y la trascendencia de toda actuación que sea verdaderamente eficaz, se basan, más que en lo que podamos influir sobre los hombres formados en preparar las futuras generaciones, y por lo tanto, en colocar a los niños en circunstancias tales que reciban la influencia de todos los elementos verdaderamente educativos, alejándoles de todo aquello que pueda perturbar su inteligencia o su corazón.

Y si ha de ser ésta una de las principales preocupaciones que todo ciudadano consciente de sus deberes para con la Patria debe tener, mucho más acentuada debe ser en cuantos ejercen una autoridad, sinónimo de buena tutela y ejemplar formación de pueblos. Porque sentir el noble anhelo de que nuestros hijos reciban una educación e instrucción formal, amar la Escuela, sentir su necesidad, solicitar, en una palabra, de la Superioridad la creación de las Escuelas necesarias, contribuir por cuantos medios estén al alcance de cada uno a construir edificios amplios, higiénicos, muy sencillos, para que en ellos puedan funcionar debidamente las Escuelas existentes y las de nueva creación; todo esto es hacer Patria, puesto que es ennoblecer el pueblo donde se ha nacido, ganando el respeto y consideración de los demás.

Por esto, debidamente asesorados por la Inspección de Primera Enseñanza de esta provincia y contando con el celo e interés que viene desplegando en su actuación, nos dirigimos a las Juntas Locales de Primera Enseñanza y a sus dignos Presidentes, para que en el más breve plazo posible se reúnan, déjenle lectura a esta circular y realicen las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a todos y a cada uno de sus extremos, comunicando a este Gobierno lo que lleven hecho, lo que acuerden y lo que se propongan realizar, pudiendo en todo momento y para cualquier caso que surgiese, acudir a la Inspección, que tratará de aclararla o de solventarla.

1.º Se recordará a los Sres. Maestros

Nacionales y no oficiales la obligación que tienen de llevar al día los libros de Matrícula y de Asistencia, dando parte mensual a la Junta Local de Primera Enseñanza del movimiento de su Escuela y de las faltas cometidas por cada alumno a fin de poder avisar primero y amonestar después a los padres de los niños que cometan más de tres faltas mensuales injustificadas.

Por el vocal Maestro de la Junta Local, y con los datos anteriores, se llenará un estado resumen del movimiento escolar en cada localidad, que se remitirá a la Inspección antes del día 5 del mes siguiente (véase anejo n.º 1).

Se les recordará asimismo, que sean exactos y puntuales y acomoden su actuación a la distribución de tiempo que tengan establecida, de acuerdo con la Inspección y con el plan general de enseñanza fijado por la Ley.

Para inculcar en los niños y en sus padres el hábito de la disciplina y el respeto a la Escuela, ésta permanecerá abierta solamente 15 minutos, a partir de la hora fijada para el comienzo de las clases, y, transcurridos los cuales, no será permitida la entrada en la misma a los escolares rezagados.

2.º A propuesta de las Juntas Locales se procederá por los Ayuntamientos a solicitar, en el plazo de tres meses, la creación de las Escuelas que hagan falta, bien unitarias, bien graduadas, señalándose como muy urgentes las que se incluyan en la relación que se cita, además de aquellas cuyos expedientes están en tramitación (véase anejo n.º 2).

Los Ayuntamientos podrán solicitar de la Inspección de 1.ª Enseñanza cuantos informes necesiten relativos a documentación necesaria para incoar los respectivos expedientes.

3.º Al problema de creación de Escuelas va íntimamente unido el de la construcción de edificios que reúnan todas las condiciones señaladas por la Pedagogía y la Higiene. Dados los materiales y la manera de construcción de esta región, tratarán los Ayuntamientos de levantar edificios de arquitectura discreta. En la oficina de la Inspección hallarán planos, que llenan estas necesidades.

4.º Interin se construyan las nuevas Escuelas se realizarán en los locales donde están instaladas actualmente las modificaciones y reformas necesarias, para dotarlas de luz y ventilación suficientes, se blanquearán y desinfectarán las veces que sean necesarias todos los años, durante el mes de Agosto, y se dotarán de cal o de zocal para echar a los retretes con la seguridad precisa.

Las Escuelas que se mencionan (véase anejo n.º 3), y cuyos locales no reúnen actualmente condiciones higiénicas ni pedagógicas, serán trasladadas, en

el plazo de dos meses, a locales que reúnan las condiciones debidas. Dichos traslados no podrán ser efectuados en modo alguno hasta que el Inspector de Zona los haya aprobado en la visita extraordinaria que ha de girar en tales ocasiones, por mandamiento de la Ley.

5.º Se habilitará en cada pueblo un campo de juegos y de Gimnasia, (si no puede ser uno para cada Escuela), el cual, en último caso, puede ser la plaza pública y al que irán los niños y niñas, una vez por semana a lo menos, ocupándole sendas tardes cada una de las Escuelas. Se acomodarán a la Gimnasia de la Cartilla Oficial, publicada por el Directorio, de modo que exista uniformidad local y celebrarán, una vez por trimestre, actos de conjunto todos los niños y niñas de una misma localidad.

6.º Existiendo el derecho a extender «Certificados de cultura general» los niños y niñas que, cumplidos los 14 años, demuestren poseer los conocimientos indispensables, se encarece a los Sres. Maestros la conveniencia de llenar este requisito, según las normas de la Inspección (véase anejo n.º 4.)

7.º Uno de los elementos de más decisiva influencia, porque concurren en él las circunstancias que más atraen y cautivan la atención, es el Cinematógrafo. Arma de dos filos, puede ejercer y ejerce una obra netasta. Interin el Museo Pedagógico provincial busca la manera de establecer el Cine Instructivo en todas las Escuelas; debemos llamar la atención de los Sres. Alcaldes para que prohíban la entrada al Cine público a ningún niño menor de catorce años, si no va acompañado de sus padres o tutores.

8.º Los niños son una parte importante de la sociedad por su número, y son la mejor, porque de ellos depende el porvenir de la Nación. No deben ser olvidados nunca por los Ayuntamientos, disponiéndose que en toda fiesta cívica o religiosa se les reserve un lugar preferente y se dedique algún aspecto de las mismas a la infancia.

CONCLUSIÓN.—Todos los extremos que indicamos y cuantos puedan ocurrir a los que tienen a su cargo velar por la formación de la niñez, tienden, como ya hemos expresado, a formar una generación sana, fuerte, virtuosa y patriótica. Y como es el único camino para conseguirlo esperamos, que, tanto las Juntas Locales de 1.ª Enseñanza, como cada uno de los Señores que las constituyen se esforzarán en cumplir o hacer que se cumplan los extremos detallados, pudiendo acudir a la Inspección para los casos de consulta o a este Gobierno Civil cuando necesiten auxilio moral o material.

Y para que nadie en los pueblos pueda alegar ignorancia, los Sres. Alcaldes convocarán a los Maestros Nacionales y no oficiales y a todos los padres de la localidad aunque sus hijos no vayan a la Escuela, para enterarles de sus obligaciones para con sus hijos y les leerán y comentarán esta circular, dando luego cuenta a este Gobierno Civil de lo que acuerden para llevar a la práctica los extremos que se mencionan.

Palma de Mallorca, 27 de Abril de 1925.

El Gobernador,
José Pérez García-Argüelles

Anejo n.º 1

Modelo que deben llenar los Sres. Maestros y remitir a la Alcaldía.

AYUNTAMIENTO DE _____ PUEBLO DE _____ CALLE DE _____

Escuela (1) _____ de niños dirigida por D. _____

Año 192 _____ Mes de _____

Datos estadísticos sacados de los libros de Matrícula y asistencia.

Censo escolar de la localidad _____ niños _____ niñas: total _____

	Menores de 6 años	De 6 a 10 años	De más de 10 años	TOTAL
Matrícula.	(2)			
Asistencia media.				

Fecha _____

El Maestro, _____

(1) Nacional o Particular.
(2) Para las escuelas de párvulos.

de servicios de ellos exigidos

AYUNTAMIENTO DE _____ PUEBLO DE _____

Año 192... Mes de _____

Datos estadísticos resumen de los remitidos por los Sres. Maestros.

	Menores de 6 años		De 6 a 10 años		De más de 10 años	
	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia	Matrícula	Asistencia
Escuelas nacionales de niños						
Escuelas particulares de niños						
Total						
Escuelas nacionales de niñas						
Escuelas particulares de niñas						
Total						

El vocal Maestro,

Anejo n.º 2

Pueblos que deben solicitar la creación de las Escuelas que se indican en el plazo de tres meses.

Ibiza	6 secciones niños.	4 secciones niñas.
Alaró	4 »	4 »
Binisalem	4 »	4 »
Ica	6 »	6 »
Muro	4 »	3 »
María	3 »	3 »
Pollensa	4 »	3 »
Sancellas	3 »	3 »
Sineu	3 »	3 »
Ciudadela	4 »	4 »
Mahón	6 »	6 »
Artá	4 »	4 »
Campos	3 »	3 »
Capdepera	3 »	3 »
Manacor	6 »	4 »
Montuiri	3 »	3 »
Petra	3 »	3 »
Porreras	3 »	3 »
Santañy	3 »	3 »
Son Servera	3 »	3 »
Villafranca	3 »	3 »
Algaida	3 »	3 »
Andraitx	4 »	3 »
Bañola	3 »	3 »
Lluchmayor	4 »	4 »
Sóller	6 »	6 »

Anejo n.º 3

Pueblos que deben trasladar sus Escuelas, en el plazo de dos meses, en locales que reúnan las debidas condiciones, previa la visita del Inspector.

Lloseta . . . Niños y Niñas.	Mercadal . . Niños.
Búger . . . »	San Cristóbal . . »
Consell . . . »	Santañy . . . Niñas.
Costitx . . . »	Algaida . . . »
Selva »	Randa »
Caimari . . . »	Bañola »
Moscari . . . »	Estellenchs . . »
San Jorge . . »	Lluchmayor . . »
Ferrerías . . »	Valldemosa . . Parvulos.

Anejo n.º 4

Para la expedición del «Certificado de Cultura» los Sres. Maestros se atenderán a las siguientes reglas:

- 1.º Se participará a la Inspección, por escrito, los nombres de los alumnos a quienes se ha de expedir los mismos, acompañando sus trabajos y cuadernos escolares de todo el último curso.
Se procurará que los alumnos propuestos no sean menores de 14 años, término reglamentario de la edad escolar, según el Estatuto; salvo caso excepcional debidamente justificado.
- 2.º Una vez recibidas las propuestas y examinados los trabajos, el Inspector correspondiente procederá a una visita de inspección reglamentaria, examinando especialmente a los chicos alumnos, siendo asesorado en dicho examen por el Maestro o Maestra interesados y otro Maestro o Maestra de la localidad, a propuesta de aquél con el fin de verificar en lo posible, por el intercambio de observaciones, el nivel de dichos certificados de cultura en las varias escuelas.
- 3.º El examen versará, provisionalmente, sobre los programas escolares, atendiendo de un modo especial a las materias.
rela. Los certificados podrán solicitarse en cualquier época del año, reservando el Corrente el entregarlos a fin de curso, en las solemnidades escolares.
aparejada las Escuelas de Aduos podrán, asimismo, expedirse los «Certificados de Cultura» en previo el examen indicado.

6.º En cada Escuela se llevará un registro especial de Certificados, otro en los Ayuntamientos, que comprenda todos los que se expidan en el pueblo y otro en la Inspección, que comprenda todos los que se expidan en la provincia. En cada certificado constará los números de los tres registros y los sellos de las tres dependencias.

7.º Se recomienda al Magisterio que, percatándose del valor pedagógico y social de dichos certificados de cultura, estimule en sus Escuelas la mas seria y eficaz obtención de los mismos.

Núm. 1096

JUNTA PROVINCIAL

de Transportes mecánicos-rodados

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancía entre la estación férrea de Sineu y María de la Salud en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones, opando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 11 de Mayo de este año hasta el 10 de Julio siguiente, inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 de Julio próximo a las 17 horas en el Gobierno Civil, ante la Junta provincial.

Palma de Mallorca, 26 de Abril de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

Modelo de proposición

D...., natural de...., vecino de...., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico desde.... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real Decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de.... (en letra).... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (2).... subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (3)....

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de....

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (4).... la fianza de.... pesetas.

.....de.....de 19...

El Presidente,

José Pérez García-Argüelles

(1) Cítense las clases de transportes que se comprometo a efectuar el licitador.

(2) Viajeros o mercancías.
(3) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.

(4) Tesorería de la Delegación de Hacienda de.... en la Caja general de Depósitos.

Núm. 1107

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancía entre la estación férrea de Artá y Calaretjada pasando por Capdepera, en vehículos de motor mecánico con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

Real Decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 5 de Mayo próximo, hasta el 4 de Julio inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 14 del mismo mes a las 17 horas en el Gobierno Civil ante la Junta Provincial.

Palma de Mallorca, 26 de Abril de 1925.—El Secretario, Juan Aleñar.

Modelo de proposición

D...., natural de...., vecino de...., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde.... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real Decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de.... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (2) subdivididas en las clases que a continuación se expresan (3)....

Finalmente, se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de....

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (4).... la fianza de.... pesetas.

.....de.....de 19...

El Presidente,

José Pérez García-Argüelles

(1) Cítense las clases de transportes que se comprometo a efectuar el licitador.

(2) Viajeros o mercancías.
(3) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.

(4) Tesorería de la Delegación de Hacienda de.... en la Caja general de Depósitos.

Núm. 1101

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

El día 1.º del próximo Mayo, se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases Pasivas en la forma siguiente:

Día 1.º—Pensiones, Jubilados y Montepío Civil.

Día 4.—Montepío Militar y Retirados desde la letra H, a Z, inclusive.

Día 5.—Retirados desde la letra A, a Ll.

Día 6.—Nóminas sin distinción, Palma 27 Abril 1925.—El Delegado de Hacienda, F. Díaz Molina.

Núm. 1136

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 6 del mes de Mayo a las 11 ha de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta del motor y

pretechos correspondiente al expediente administrativo de contrabando de tabaco número 83 del año 1922 bajo el justiprecio siguiente:

Pujas a la liana. La subasta se verificará en un sólo lote y no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta, desguace y remate serán de cuenta del comprador.

Los adquirentes podrán reservarse los efectos por el precio de la mayor postura, haciendo uso del derecho que les reconoce el apéndice 5.º de las Ordenanzas de Aduanas.

Dichos efectos se hallan depositados a disposición de quien desee examinarlos en el Depósito del Resguardo Marítimo.

Palma, 28 de Abril de 1925. — El Administrador, P. S., Juan Bergamo.

Núm. 1115

JEFATURA SUPERIOR DE ESTADISTICA

Sección de Estadística de Baleares

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo oficialmente a los señores Jueces Municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Palma 27 de Abril de 1925. — El Jefe de Estadística, Ramón Labín.

Núm. 1116

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Marzo último.

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Cifras absolutas de hechos, Nacimientos, Defunciones, Matrimonios, Abortos.

Table with columns: For 1.000 habitantes. Rows: Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad, Mortinatalidad.

Población de la provincia. 845.061. Población de la capital. 79.135

Table with columns: Nacidos. Rows: Varones, Hembras, Total.

Table with columns: Legítimos, Expósitos. Rows: Legítimos, Expósitos, Total.

Table with columns: Abortos. Rows: Nacidos muertos, Muertos al nacer, Muertos antes de las 24 horas, Total.

Table with columns: Fallecidos. Rows: Varones, Hembras, Total.

Table with columns: Menores de un año, Menores de 5 años, De 6 y más años, Total.

Table with columns: En establecimientos benéficos. Rows: Menores de 5 años, De 6 y más años, Total.

Table with columns: En establecimientos penitenciarios. Rows: Menores de 5 años, De 6 y más años, Total.

Defunciones clasificadas por causas de muerte

Table with columns: Provincia, Capital. Rows: Fiebre tifoidea, Coqueluche, Difteria y Crup, Gripe, Tuberculosis de los pulmones, Tuberculosis de las meninges, Otras tuberculosis, Cancer y otros tumores malignos, Meningitis simple, Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, Enfermedades orgánicas del corazón, Bronquitis aguda, Bronquitis crónica, Neumonía, Otras enfermedades del aparato respiratorio, Afeciones del estómago, Diarreas y enteritis, Hernias, Obstrucciones intestinales, Cirrosis del hígado, Nefritis aguda y mal de Bright, Septicemia puerperal, Accidentes puerperales, Debilidad congénita y vicios de conformación, Senilidad, Muertes violentas, Suicidios, Otras enfermedades, Enfermedades desconocidas o mal definidas, Total.

Palma, 27 de Abril de 1925. — El Jefe de Estadística, Ramón Labín.

Núm. 1104

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Provisión vacante de Oficial tercero

Existiendo en las Oficinas de este Ayuntamiento una vacante de empleado administrativo con la categoría de Oficial tercero dotada con el sueldo anual de dos mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas con derecho a quinquenios de ciento cincuenta pesetas anuales, y debiendo proveerse por oposición, por el presente anuncio se convoca a los que aspiren a dicha plaza con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español. 2.ª Vecino de Palma. 3.ª Haber cumplido la edad de veinte años y no exceder de la de treinta y cinco. 4.ª No tener antecedentes penales.

Estas condiciones se acreditarán con los documentos correspondientes que juntamente con la instancia solicitando tomar parte en los ejercicios y la cantidad de veinte y cinco pesetas en metálico como derecho de examen, deberán ser presentados en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento hasta las doce horas del día veinte y cinco del próximo Junio.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde, o persona en quien delegue, los Concejales Don Jaime Bosch y Don Francisco Fiol, el Profesor Oficial Don Miguel Porcel, el Oficial primero Don Lorenzo Vidal, que actuará de Secretario.

Los ejercicios se verificarán en tres actos distintos y en días consecutivos a saber:

PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

- 1.ª parte.—Escritura al dictado. 2.ª parte.—Resolución de un problema de Aritmética o de Geometría sacado a la suerte de veinte o mas escogidos por el Tribunal.

3.ª parte.—Redacción de un documento administrativo señalado por el Tribunal.

Cada una de las partes de este ejercicio durará media hora.

SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Desarrollo oral de tres temas, designados por la suerte, de los que forman el Cuestionario general adjunto, por tiempo máximo de una hora.

TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

Escribir a máquina, desarrollando uno de los temas, designados por la suerte, que forman el adjunto programa especial de materias del Estatuto municipal vigente por tiempo máximo de una hora.

El comienzo de los ejercicios, será fijado y anunciado por el Presidente del Tribunal con ocho días de antelación.

Los opositores deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte según los llamamientos del Tribunal y su falta de asistencia o su retraso, será motivo suficiente para su exclusión, que declarará el Presidente del Tribunal, quince minutos después de haber incurrido en ella el opositor.

Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el Presidente y Secretario del Tribunal. Cada escrito, comprendidos todos los pliegos del mismo, será firmado por su autor, y además por el opositor que le preceda y por el que le siga en la lista correspondiente.

Todos los ejercicios en su conjunto serán calificados por puntos siendo nueve el máximo que puede conceder cada Juez en la totalidad del ejercicio correspondiente.

Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de opositores con el número de puntos obtenidos y en las actas de las sesiones se consignará con toda claridad la puntuación concedida por cada Juez.

El opositor que obtuviere el mayor número de puntos será propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza vacante.

Si hubiere empate lo decidirá con su voto de calidad, el Presidente.

Las incidencias que en curso de las oposiciones pudieran surgir serán resueltas por el Tribunal.

Serán suplentes del Tribunal designado: los Concejales D. Rafael Isasi y don José de Ojeda, el Profesor oficial D. Miguel Vila Mas y el Oficial primero Don Pascual Ribot Maura.

Palma 24 Abril de 1925. — El Alcalde, A. Llompert,

CUESTIONARIO GENERAL

TEMAS

Aritmética

1. Medidas ponderales del sistema métrico. Unidad, múltiplos y divisores. Relación de las medidas ponderales con las de capacidad, las cúbicas y las monetarias. Aparatos empleados para pesar.

2. Proporcionalidad directa e inversa. División en partes directamente proporcionales. Inversa de un número. División en partes inversamente proporcionales.

3. Regla de tres. Sus clases. Planteo y resolución de la regla de tres simple y de la compuesta. Método de reducción a la unidad.

4. Regla de interés. Sus clases. Casos que se presentan en los problemas de esta especie, según la incógnita y según el tiempo. Como se plantean y resuelven. Regla de interés compuesto. Dada una cantidad que ha sufrido un descuento y el producto del descuento, reconstituir la cantidad primitiva.

5. Término medio. Su cálculo. Porcentaje. Aplicación de esta regla a las estadísticas. Cálculo de porcentajes. Dada una cifra de porcentaje y su pro-

ducto calcular la cantidad sobre que se ha calculado.

6. Contabilidad Municipal.—Presupuesto municipal. Sus clases. Bienes y recursos del Municipio. Gastos del mismo. Exacciones municipales.

7. Libros que deben llevarse en la Contabilidad municipal u enumeración y descripción.

8. Cargos y libramientos. Documentos justificativos de Ingresos y Pagos. Impuesto del timbre, Id. de utilidades. Impuesto sobre pagos municipales.

9. Arqueos, balances mensuales y cuentas trimestrales. Asientos que se originan de las operaciones de cobro y pago.

10. Rendición de cuentas. Cuenta general de Presupuesto. Documentos que deben acompañarla. Cuenta de propiedades y derechos. Balance general.

Geometría

11. Circunferencia. Líneas que en ella se consideran. Círculo, sector y segmento. Calcular la longitud de la circunferencia. Calcular la superficie del Círculo.

12. Clases de paralelogramos. Su descripción. Calcular la superficie de un paralelogramo. Regla especial para calcular la superficie del cuadrado y del rombo. Dada la superficie de un cuadrado hallar la longitud de su lado.

13. Polígono. Sus clases. Líneas que en él se consideran. Nomenclatura de los polígonos. Cálculo de su perímetro. Cálculo de la superficie de los polígonos.

14. El cubo. Elementos de que se compone. Cálculo de la superficie y del volumen del cubo. Conocido el volumen de un cubo, calcular la longitud de su arista.

15. El cilindro. Sus clases y elementos. Cálculo de la superficie lateral del cilindro. Cálculo de la superficie total. Cálculo del volumen del cilindro.

Ciencias Físicas y Naturales

16. Capas de terrenos que componen la corteza sólida de la tierra. Su división y breve descripción de cada uno de ellos.

17. Clasificación de los seres de la Naturaleza. División de los minerales. Clases de piedras y caracteres de cada una de ellas y aplicaciones industriales que resultan de sus transformaciones.

18. Densidad. Peso. Extensión. Impenetrabilidad. Movilidad y otras propiedades físicas de los cuerpos.

19. Atmósfera. Composición del aire. Impurezas que puede contener. Origen de las mismas, y manera de evitarlas.

20. Bombas, su fundamento. División de las mismas y sus aplicaciones. Máquinas de vapor, sus clases. Motores de explosión.

21. Electricidad, sus clases. Cuerpos malos y buenos conductores. Pilas, sus principales clases. Acumuladores y aplicaciones de ellos.

22. Principales aplicaciones de la electricidad. Electroimanes, sus aplicaciones industriales. Unidades para la medición de la electricidad.

23. División de los cuerpos químicamente considerados. Enumeración de los mas importantes entre los—Cuerpos compuestos—Que es mezcla? Que es combinación?

24. Metales. Enumeración y caracteres. Metales. Enumeración y caracteres.

Geografía

25. Situación geográfica de España. Límites. Extensión. Número de habitantes.

26. Cordilleras, cabos, rios, canales y puertos mas principales de España.

27. Posesiones españolas. Breve reseña de su situación geográfica. División territorial de España. Provincias de primera clase, de segunda y de tercera.—Número de Ayuntamientos.

28. Organización administrativa, judicial, militar, eclesiástica y universitaria en España.

29. Clasificación de los servicios postales en España. Clases de ellos exist-

tentes en Mallorca. Comunicaciones terrestres y marítimas en las Islas Baleares.

30. Principales líneas de ferrocarriles que teniendo su centro en Madrid se distribuyan por toda España. Su punto de destino y provincias que atraviesan.

31. Situación geográfica de las Islas Baleares. Cordilleras de Mallorca con sus montes más altos. Cabos, Bahías y puertos. Carreteras principales de la Isla.

32. Principales poblaciones de las Baleares, en especial las de Mallorca con sus sufragáneos respectivos. Número de habitantes y distancia a que se encuentran de Palma.

33. Clima. Riqueza industrial, agrícola, pecuaria y minera de las Baleares.

Historia

34. Los visigodos en España. Principales reyes visigodos. Final de la dominación visigoda. Gobierno, religión y civilización de los visigodos. Hombres ilustres de su época.

35. Los árabes. Emires y Califas principales. Las tres invasiones de moros. Su resultado. Gobierno, religión y civilización de los árabes. Principales personajes de esta raza.

36. Guerra de la Reconquista. Estados cristianos. Principales reyes de León y de Castilla. Hombres ilustres de esta época.

37. Condado de Barcelona. Reino de Aragón. Principales reyes de Aragón. Personajes ilustres de estos dominios en la Edad Media.

38. Conquista de Mallorca. Reyes de Mallorca. Hechos memorables y hombres ilustres del reino de Mallorca (1229-1345).

39. Unión de Castilla y Aragón. Los Reyes Católicos. Unidad de España. Acontecimientos notables de aquel reinado.

40. Dinastía austriaca. Gobierno de Felipe I, Carlos I, Felipe II.

41. Dinastía borbónica. Felipe V. Guerra de Sucesión. Gobiernos de Felipe V, Fernando VI y Carlos III.

42. La guerra de Independencia. Gobierno de Fernando VII. Pérdida de las Colonias Americanas.

43. Gobierno de Isabel II. Guerra Civil. Guerra de Africa. Revolución de Septiembre.

Derecho

44. Sociedad humana. Estado. Nación. Clases de Estados. Confederación. Tratados. Representantes diplomáticos. Nacionalidad.

45. Derechos naturales del hombre. Derechos individuales.

46. Derecho civil. La familia. Matrimonio. Divorcio. Patria potestad. Emancipación. Tutela.

47. La propiedad. Sus clases. Modos de adquirir la propiedad. Derecho de propiedad.

48. Limitación de la propiedad. Usufructo. Censo Servidumbre.

49. Contratos. Su división. Cuando se extinguen. Contratos más frecuentes: de compraventa, arrendamiento, préstamo, de sociedad.

50. Poderes del Estado. Poder legislativo. Las Cortes. Senado y Congreso.

51. Poder ejecutivo. Gobierno. Ministerios. Diputación. Municipios.

52. Poder judicial. Tribunales. Juzgados. Audiencias. Tribunal Supremo.

53. Concepto de Municipio. Origen del Municipio. Sus fines. Breve historia del Municipio en la Edad antigua, en la Media y en la Moderna.

Ordenanzas Municipales

54. Gobierno y administración de la Ciudad. Régimen municipal. Derechos y deberes de los habitantes.

55. Policía de la vía pública. Fiestas religiosas y fiestas populares. Orden y limpieza de la vía pública.

56. Tránsito. Tránsito a pie. Tránsito de caballerías y Tránsito rodado.

57. Coche de plaza. Velocípedos. Automóviles. Tranvías.

58. Perros. Fuegos de venta. Van-

dedores ambulantes. Aforno de fachadas.

59. Conservación de la vía pública. Apertura de calles por los particulares. Conducciones. Conducción de alumbrado por gas. Alumbrado por electricidad.

60. Natación. Estación de baños. Mendicidad. Niños abandonados.

61. Espectáculos públicos. Circos y exhibiciones. Tiro de armas. Centros de reunión. Establecimientos públicos.

62. Clasificación y emplazamiento de calderas fijas y de vapor. Generadores semifijos y locomóviles. Medidas de seguridad. Aparatos sujetos a presión.

63. Instalaciones eléctricas. Producción de la electricidad. Su conducción. Transformadores. Instalación en el interior de edificios. Interruptores y conmutadores. Tranvías eléctricos. Andamios. Derribo de edificios.

64. Higiene municipal. Asuntos sanitarios que son incumbencia de los Municipios. Concepción sintética de la limpieza, trazado, pavimentación, anchura y ventilación de las vías públicas.

65. Vigilancia sobre adulteración de sustancias alimenticias. Inspección de fondas, casas de huéspedes etc. Asistencia, domicilio. Asistencia domiciliar a enfermos pobres.

66. Aguas potables. Condiciones para ser consideradas como tales. Disposiciones vigentes respecto al suministro de aguas potables. Disposiciones vigentes sobre la evacuación de aguas residuales.

67. Condiciones que deben reunir las habitaciones para que sean sanas.

68. Obligaciones vigentes de los Municipios, respecto a la vigilancia de los establecimientos industriales.

Estadística

69. Estadística. Definición y concepto de la Estadística. Consideraciones sobre su aplicación.

70. Estadística gráfica. Diagramas. Cartogramas. Gráficos topográficos.

71. Arte de la Estadística. Operaciones principales de este arte. Estudio de cada una. Procedimiento de clasificación. Aparatos de recuento.

72. Censos de población. Nomenclátor. Datos que encierra. Ensayos que de él pueden desprenderse.

73. Registro civil. Actos que en él deben inscribirse. Reducción a por ciento y a por mil la natalidad, la mortalidad, la nupcialidad etc. Coeficiente medio de cierto número de años.

PROGRAMA ESPECIAL

de materias del Estatuto Municipal vigente

1. El municipio. Entidades locales menores. Mancomunidades municipales

2. De la población y del empadronamiento.

3. Organismos municipales. Su funcionamiento. El Consejo abierto. Ayuntamiento pleno. Comisión Permanente.

4. Atribuciones de los Ayuntamientos.

5. Atribuciones exclusivas del Ayuntamiento Pleno.

6. Atribuciones de la Comisión Permanente.

7. Acuerdos que requieren condiciones especiales.

8. Subastas y concursos.

9. Municipalización de servicios. Servicios que pueden municipalizarse y monopolizarse.

10. Idea general de las obligaciones sanitarias y de beneficencia de los Ayuntamientos.

11. Idem de las de índole social.

12. Idem de Enseñanza. Servicios comunales obligatorios.

13. Recursos que pueden interponerse contra los acuerdos municipales y su tramitación.

14. Presupuestos municipales. Presupuestos ordinarios. Idem extraordinarios.

15. De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

19. De los derechos y tasas por prestación de servicios.

20. Impuestos municipales autorizados por el Estatuto. Ligera idea de cada uno de ellos.

21. Del orden de imposición de las exacciones municipales.

22. Cuentas municipales.

Núm. 1065

ALCALDIA DE MERCADAL

Terminado el padrón del Registro fiscal de edificios y solares de este término, formado para el próximo año de 1925-26, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Mercadal a 21 de Abril de 1925.—El Alcalde, Juan Triay.

Núm. 1129

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

En Escorca a 28 de Abril de 1925.—El Alcalde, Marín Bernat.

Núm. 1098

CEDULA DE NOTIFICACION

y emplazamiento

Cumpliendo providencia de fecha siete de los corrientes, recaída en autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre pago de cantidad, que penden en el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretarías del infrascripto, promovidos por D. Miguel Arrom Sampol contra Bartolomé Arrom Sampol, de ignorado paradero, se hace saber a éste que se le ha dado traslado de la demanda, y se le emplaza para que dentro de nueve días comparezca en dicho juicio; bajo apercibimiento si no compareciera de ser declarado en rebeldía y según el curso de los autos, notificando en estrados esta providencia y las demás que se dicten.

Inca ocho de Abril de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1103

D. Angel Escalera y Mesquita, Juez municipal suplente de la ciudad de Manacor

Hago saber: que por el presente auto se saca a pública subasta por diez días, la finca que se expresará en los autos juicio verbal civil que sigue el procurador D. Gabriel Ferrer a nombre de D.ª Lucia Ferrer Nadal contra Juan Galmés Esterich sobre pago de pensiones de un censo.

Una casa y corral sita en esta ciudad calle del Sol número tres, linda por la derecha entrado con casa de sucesores de Antonio Luni, por la izquierda los de Barbara Capó y fondo los de Gabriel Arover.

Jasupreciada en seiscientos ochenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día catorce de Mayo próximo a las diez y media, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La descrita finca está sujeta al censo anual de diez pesetas, vendiéndose con este gravamen no siendo por tanto baja del precio de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar el diez por ciento del justiprecio.

3.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad y el comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 1496, de la Ley Procesal.

5.ª No se admitirá postura que cubra las dos terceras partes del justiprecio y después del remate no se admitirá ninguna reclamación.

Dado en Manacor a veinte y cuatro Abril de mil novecientos veinte y cinco.—Angel Escalera.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 1099

CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal civil promovido ante este Juzgado por D. Pedro Perell Roselló (procurador) en nombre y virtud de poder de la sociedad Montepío un sol Cor de La Puebla, sobre pago de cantidad contra Juan Rullán Morro otro aquél de ignorado paradero providencia de hoy se ha acordado a este a dicho Juan Rullán Morro por medio de la presente, para que el doce de Mayo próximo a las quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, con la prevención que caso de no comparecer pasará el perjuicio que haya lugar al derecho.

La Puebla 18 Abril de 1925.—El Secretario, Bartolomé Barceló.

Núm. 1089

PARQUE DE INTENDENCIA

DE MAHÓN

Anuncio.—Por el presente hace saber este Parque que procederá a la adquisición por gestión directa, de los artículos de inmediato consumo, necesarios al mismo durante el mes de Mayo próximo, cuyo acto tendrá lugar el día 11 del mismo a las once de la mañana en el local que ocupa el mencionado Parque de Intendencia de Santa Ana número 2.

Los vendedores presentarán sus ofertas en papel común con muestras de los artículos susceptibles de ello; justificarán su personalidad y exhibirán el último recibo de la contribución industrial a que la contratación se refiere, y lo que aparezcan como apoderados, el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones, así como la relación de los artículos que se calculan necesarios, estarán de manifiesto en este Parque, Santa Ana n.º 2 los días laborables de once a trece.

Mahón 24 de Abril de 1925.—El Jefe del Detall, José Martín.—V.º B.º—El Director, Fernando Bauzá.

Núm. 1114

CAMARA OFICIAL

DE LA PROPIEDAD URBANA

Se hace saber a los señores propietarios asociados que la cobranza de sus cuotas personales obligatorias para la Cámara, correspondientes al primer trimestre de 1925-26, se efectuará durante el próximo mes de Mayo en el local de la Reudación del Estado al tiempo de hacerse la de la contribución urbana, según preceptúa el artículo 47 del Real decreto de 28 de Mayo de 1920.

Terminado dicho plazo de pago voluntario, la cuotas serán exigidas con arreglo al párrafo 2.º de dicho artículo, debiendo satisfacerse en la Cámara (Unión, 3 y 5) los recibos atrasados, cuyos deudores no los hayan sido reclamados por la vía judicial.

Palma 24 de Abril de 1925.—El Presidente, Sebastián Simó.—El Secretario, Jerónimo Castañó.

Núm. 1100

BANCO DE CREDITO

AGRICOLA BALEAR

Para la reforma de los Estatutos y nombramiento del nuevo Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de este Banco a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Zagrabadá 26, en el suelo, el día seis de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

Palma de Mallorca, 27 de Abril de 1925.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, M. Matas.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA

GOBIERNO CIVIL

- Notifica a los Sres. Alcaldes haber recibido los ejemplares de la nueva ley de Reclutamiento. 9095
- Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Palma, Algaida, Mercadal, S. Francisco Javier, Montuiri, Lloret de Vista Alegre, Manacor, San José, y Son Servera, la declaración de utilidad pública de los caminos que mencionan, señala un plazo de quince días para reclamaciones. 9095
- Publica circular del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, manifestando que el Ministerio de la Guerra en telegrama primero del actual resolviendo consulta de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Vizcaya me dice que los mozos exceptuados del servicio del Reemplazo 1924 y anteriores sujetos a revisión se rigen por la ley de 22 Febrero de 1912. 9096
- Conforme con lo propuesto por los Sres. Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión de Mallorca e Ibiza señala los días que a cada municipio corresponderá efectuar el acto de revisión. 9096
- Idem id. id. de la Sección de Menorca id. id. id. 9097
- Publica circular encaminada a que los Sres. Alcaldes remitan antes del 15 corriente a los Sres. Delegados gubernativos los datos que detalla. 9096
- Manifiesta que habiéndose suprimido el servicio de Información telegráfica comercial y liquidación de sus fondos sobrantes de dicha asociación que según sus Estatutos han de ser entregados a las Asociaciones Benéficas, los Señores Alcaldes de esta provincia en que sus Ayuntamientos tengan algún descubierto procedan a su pronto envío. 9096
- Hace público que terminadas por el contratista D. Antonio Balaguer Tugores, las obras de reparación de las carreteras de Palma a Puerto Colom, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 9097
- Manifiesta haber presentado Don Pedro Antonio Munar Niell una solicitud de Registro de nueve pertenencias de mineral lignito en el término municipal de María de la Salud. 9097
- Idem id. id. D. Antonio Roselló García una solicitud de Registro de sesenta y seis pertenencias de mineral lignito en el término municipal de Lloseta. 9097
- Reproduce varios artículos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del ejército, sobre la división en Secciones, para las operaciones del reemplazo de los términos municipales de vecindario superior a 20.000 almas. 9098
- Hace público que habiendo renunciado el interesado el registro minero de lignito La Fornarina su explotación en el término municipal de María de la Salud, ha decretado su caducidad con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendía. 9098
- Reproduce circular manifestando que el Excmo. Señor Director general de Seguridad telegraficamente dice que autorice sigan abiertos los teatros y cines de esa provincia que estén instalando o prueben haber hecho gestiones para la colocación de aparatos avisadores y extintores de incendios. 9099
- Declara extinguida la epizootia febre aftosa (glosopeda) en el término municipal de esta Ciudad. 9101
- Habiendo presentado en este Gobierno civil D. José Munná Sugrañes, una instancia y proyecto solicitando permiso para construir, con carácter permanente, una acequia de desagüe al mar desde una fábrica de cola de su propiedad, atravesando la Zona marítima terrestre, en el punto de costa de la Bahía de Palma, denominada La Paret Blanca, se abre información pública durante 30 días. 9101
- Idem id. id. D. Ernesto Guardia Llauredó una instancia y proyecto solicitando permiso para legalizar con carácter permanente, un varadero y embarcadero y la construcción de una terraza en terrenos ganados al mar en el punto de costa denominado Son Alegre, del Puerto de Palma, se abre información pública durante 30 días. 9101
- Hace público que terminadas los contratistas D. Juan Riusech, D. Antonio Balaguer y D. Lorenzo Bibiloni las obras de acopios de las carreteras que relacionan, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 9101
- Manifiesta que el Ilmo. Sr. Director general de Administración en telegrama notifica a este Gobierno que mañana publicará la «Gaceta» lista de opositores de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría. 9102
- Hace público que con esta fecha se remite al Excmo. Señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación, recurso de alzada por D. Antonio Victori Taltavull, contra providencia de este Gobierno, por la que se le impuso multa de 500 pesetas. 9102
- Publica circular del Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama dice que con posterioridad a la circular telegráfica del 2 corriente por la que el Ministerio de la Guerra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 520 declara de un modo terminante que los mozos exceptuados del servicio del reemplazo de 1924 y a los de revisiones anteriores se les aplique en toda su integridad los preceptos de la ley de 27 de Febrero de 1912. 9102
- Idem el quinto concurso de subvenciones y anticipos para caminos vecinales y puentes económicos celebrado en 31 de Marzo último. 9102
- Idem telegrama del Excmo. Señor Subsecretario de la Gobernación manifestando que el de la Guerra motivado por consultas espera de V. E. comunique a Diputaciones provinciales deben ser ellas que expidan certificaciones de mozos excluidos totales de reemplazos anteriores 1922. 9103
- Anuncia el nombramiento de Subdelegado de Medicina en propiedad del distrito de la Catedral a favor de Don Bernardo Obrador y Nadal. 9103
- Publica la vacante de Subdelegado de Medicina del distrito de la Lonja. 9103
- Habiendo presentado en este Gobierno civil D. Guillermo Pujol Flexas una instancia y proyecto solicitando permiso

- para construir un embarcadero y cueva y otras obras en el Escarpe de Son Alegre del Puerto de Palma, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 9104
- Hace público que terminadas por el contratista D. Rafael Bibiloni Pizá las obras de reparación y acopios de las carreteras que mencionan, señala un plazo de 30 días para presentar reclamaciones. 9104
- Publica que el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación comunica telegraficamente que resolviendo consulta formulada por el Gobernador de Badajoz, el Ministerio de la Guerra por Real orden de Marzo último prohibió a los particulares durante cuatro meses la publicación suelta o en colección del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 9105
- Idem circular para que los Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza de esta provincia convoque a los Maestros Nacionales de primera enseñanza y no oficiales. 9107

PRESIDENCIA

del Directorio Militar

- Exposición y R. D. modificando el párrafo segundo del artículo 18 del Reglamento de funcionarios del Estado en los términos que se indican. 9095
- Otra e idem autorizando a los Ayuntamientos de las poblaciones que hacen efectivo al presente el impuesto de Consumos del Estado y sus recargos municipales correspondientes, para que puedan continuar, bajo las actuales condiciones, la recaudación de dicho impuesto en el próximo ejercicio económico de 1925-26. 9097
- Publica el artículo 6.º del R. D. relativo a la formación del Catastro parcelario jurídico de España. 9098
- Exposición y R. D. disponiendo que a partir del día 25 del corriente quedará levantada la prohibición de importar trigos, establecida por la ley de 10 de Junio de 1922. 9101
- Otra e idem disponiendo que los Ayuntamientos continuarán disfrutando, durante el año económico de 1925-26, los beneficios concedidos por el apartado primero de la ley de Presupuestos generales del Estado. 9101
- Real orden autorizando el Subsecretario de Gobernación para que, cuando las necesidades del servicio lo exijan, pueda cubrir interinamente vacantes de Repartidores. 9101
- Exposición y R. D. disponiendo queda redactado en la forma que se inserta el artículo 101 del texto refundido de la ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación. 9102
- Otra e idem idem id. el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1916, relativa al impuesto sobre fabricación y venta de pólvoras. 9102
- Real orden circular, resolviendo con carácter general dudas que han dado lugar a las correspondientes consultas formuladas por Municipios y organismos encargados de aplicar el Estatuto Municipal y sus Reglamentos. 9103
- Real orden dictando reglas como complemento y aclaración de la legislación referente al Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles. 9104

- Otra autorizando a las entidades que se citan para exportar las cantidades de patata temprana que se mencionan. 9106

ESTADO

- El Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalen publica la cuenta de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, que se envían a Tierra Santa. 9104
- La Subsecretaria de la Sección de Política dispone que, a partir del 15 del presente mes, los extranjeros que deseen residir en Asunción deberán llevar su documentación visada por los Cónsules de Paraguay en país de origen, y no como hasta ahora se venía haciendo, solicitar el visado en Buenos Aires. 9106

GUERRA

- La Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 9097

HACIENDA

- Real orden disponiendo que la participación del 25 por 100 de las multas gubernativas, que otorga el Real decreto de 30 de Septiembre de 1924 a favor de la Beneficencia provincial, está sujeta al impuesto del 1'20 por 100 de pagos al Estado. 9095
- Otra idem que en lo sucesivo se consideren incluidas entre las excepciones ya establecidas para el impuesto de 1,20 por 100, la del pago de las cuotas de los abones oficiales de servicio telefónico urbano. 9095
- La Dirección general de Aduanas publica circular disponiendo que a partir del 1.º de Julio próximo, se imponga a todo frasco, estuche, caja o paquete que pueda considerarse como unidad inferior y que contenga perfumería extranjera que se importe por las Aduanas del Reino, un sello o timbre especial gratuito que se menciona. 9101
- Real orden disponiendo que las Delegaciones de Hacienda faciliten los datos que se indican a las Diputaciones provinciales para la formación de sus presupuestos para el próximo ejercicio económico de 1925-26. 9104

GOBERNACION

- Real orden disponiendo que durante el plazo de seis meses a partir del 1.º de Abril actual, se abra una información pública, a la que podrán acudir las Diputaciones, Ayuntamientos y toda clase de Corporaciones y entidades representativas de intereses públicos, al objeto de que expongan las alegaciones y pretensiones que consideren convenientes elevar al Gobierno con motivo de la rectificación de la vigente división territorial. 9095
- Otra dictando reglas para facilitar a las Diputaciones la confección del presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio económico. 9097
- Otra disponiendo se anuncien exámenes de ingreso en la Escuela de Policía española. —9097 y 9098
- Otra disponiendo que con el nombre de Comisaria Sanitaria se organice un Centro, dependiente de la Dirección general de Sanidad, cuyo objeto sea la inspección en el aspecto sanitario de cuantas colectividades tengan por uno de sus fines la asistencia médica. 9099

- La Dirección general de Administración dispone se inserten las alteraciones de términos municipales acordados por los Ayuntamientos que se mencionan. . . 9101
- Real orden disponiendo que, a partir de un mes se tengan por convocados los concursos para la provisión de las Secretarías de Ayuntamientos de primera categoría que figuran en la relación que se inserta. . . 9103
- La Dirección general de Administración anuncia oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento. . . 9103
- La misma dispone que el ejercicio previo de admisión, en segundo y último llamamiento, tenga lugar el día 27 del actual en el Paraninfo de la Universidad Central. . . 9105
- La misma publica relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado. . . 9105
- INSTRUCCION PUBLICA**
y Bellas Artes
- La Dirección general de Primera enseñanza anuncia haber concedido audiencia a los representantes e interesando en los beneficios de la Fundación instituida en la villa de Artá, por D.^a Isabel y D.^a Francisca Morey y Sureda. . . 9101
- La misma idem id. en los de la Fundación instituida en la villa de Valldemosa por D. Francisco Frentera. . . 9101
- TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA**
- Real orden autorizando a los Gobernadores civiles para aprobar, si procediese y previo informe de la verificación oficial de contadores, las tarifas que por gastos de ensayo en sus Laboratorios deben abonarse a las Empresas de suministro de energía eléctrica. . . 9106
- JUNTA PROVINCIAL**
de Abastos
- El Iltrmo. Sr. Director general de Abastos telegraficamente manifiesta que quedan suprimidas las guías para circulación de trigos y harinas. . . 9106
- JUNTA PROVINCIAL**
de Transportes de Baleares
- Manifiesta que el vecino de San Juan Bautista D. Miguel Ferrer, solicita la concesión exclusiva del servicio de transportes entre dicha población de Ibiza, capital de la isla obligándose a efectuar una expedición diaria, abriéndose una información pública de 30 días para efectos de reclamación. . . 9098
- Habiendo solicitado D. Antonio Alberti Amengual el establecimiento de un servicio regular en vehículo de motor mecánico para transportar viajeros y mercancías entre esta Capital y Caimari, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. . . 9106
- Idem id. D. Sebastián Ramis Cañellas, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías pasando por Portol y Sa Cabaneta, se abre información pública por 30 días. . . 9106
- Idem id. D. Guillermo Más Barceló, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para transportar mercancías y pasajeros entre esta Capital y
- San Juan, se abre información pública para efectos de reclamación. . . 9106
- Idem recurrido ante esta Junta D. Miguel Bosch Bujosa, petionario de la exclusiva del servicio de transportes; entre esta Capital y Estellenchs, contra la licitación entre el recurrente y D. Francisco Bestard Tomás, se acuerdo anular la licitación. . . 9106
- Idem procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre la estación férrea de Manacor y Porto-Cristo en vehículos de motor mecánico. . . 9106
- Idem id. id. id. concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre la estación férrea de Sineu y Maria de la Salud. . . 9107
- Idem id. id. id. concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y mercancías entre la estación férrea de Artá y Calarajada pasando por Capdepera. . . 9107
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Convoca sesión plenaria extraordinaria para el 13 del actual. . . 9097
- La misma idem de id. para el 17 corriente. . . 9099
- Publica extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 1.º de Abril de 1925. . . 9105
- Idem id. id. id. el 13 de id. . . 9105
- Idem id. id. id. el 17 de id. . . 9105
- COMISION PROVINCIAL**
- Impone varias reglas que detalla a los concurrentes a la procesión del Jueves Santo que se venera en el Hospital provincial. . . 9095
- Recuerda a los Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus descubiertos del tercer trimestre que podrán efectuarlo durante 8 días de lo contrario se procedera por vía de apremio. . . 7096
- Hace público que habierto el día 31 de Marzo próximo pasado, el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1834'10 pesetas depositada durante dicho mes. . . 9101
- Saca a público concurso la provisión de diez y seis plazas de Oficiales temporeros para la Escuela Tipográfica provincial durante los trabajos de impresión de las listas electorales del corriente año. . . 9101
- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró en 1.º de Abril. . . 9103
- Idem id. id. id. en la que celebró el 6 de id. . . 9103
- Idem notas de precios que deberán liquidarse y abonarse los suministros a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Marzo. . . 9104
- JUNTA DE PROTECCION**
a la infancia y represión de la mendicidad
- Publica la cuenta de ingresos y gastos del primer trimestre del corriente año 1925. . . 9101
- DELEGACION REGIONAL**
del Trabajo
- Para el exacto cumplimiento del servicio de huelgas los Señores Alcaldes darán cuenta a esta Delegación de todos los conflictos, que por cuestiones relacionadas con el trabajo se produzcan en sus términos. . . 9100
- JUNTAS PROVINCIALES**
del Censo Electoral
- La de Menorca resolvió por unanimidad sean incluidas en el Censo Corporativo las Sociedades que detalla. . . 9103
- La de Palma publica lo mismo. . . 9104
- JEFATURA DE MINAS**
- Publica la liquidación de los ingresos y gastos correspondientes al material y al 5 por 100 durante el 2.º trimestre del corriente año 1924-25. . . 9098
- Idem relación de las operaciones de reconocimiento o demarcación que por el personal facultativo de este Distrito minero se practicarán. . . 9099
- JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO**
- Abre concurso para la adquisición de un Carro Cuba Automóvil. . . 9101
- Publica subasta de una Barcaza que tendrá lugar en el local de la Junta de Obras del Puerto. . . 9102
- INSPECCION PROVINCIAL**
de Sanidad
- Publica circular que en caso de declararse enfermedades infecciosas aunque sean casos aislados es obligación de los Médicos de ponerlo en conocimiento de los inspectores municipales. . . 9097
- Idem idem manifestando que obran en esta Inspección ejemplares del Reglamento de Sanidad municipal. . . 9097
- Recomienda a los Sres. Médicos en ejercicio la declaración obligatoria que tienen de dar conocimiento de cualquier caso de tuberculosis, por lo cual se les remitirán unos impresos para atender en primer lugar a hacer el verdadero catastro sanitario tuberculoso. . . 9098
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Notifica que en la Gaceta de Madrid del día 2 del actual se publica el Real decreto de fecha 30 de Marzo último, cuyas principales disposiciones detalla. . . 9097
- Manifiesta que cumplido D. Juan Micás y Taulera los dos años reglamentarios en el cargo de Inspector del tributo, cesa, sustituyéndolo el oficial 2.º D. Fernando Ramires Llanas. . . 9097
- Publica circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes, encareciéndoles el puntual cumplimiento referente a que en los presupuestos municipales de los Ayuntamientos de la provincia del próximo ejercicio de 1925-26 se consigne la aportación forzosa ordinaria de cada una, para la formación de la Hacienda provincial. . . 9095
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la clase pasiva. . . 9107
- TESORERIA-CONTADURIA**
de Hacienda
- El recaudador interino de contribuciones de la 2.ª Zona de Palma se ha servido nombrar auxiliares recaudadores de dicha Zona a los señores que detalla. . . 9095
- El idem id. id. de Menorca, a D. José Gomila Riudavets. . . 9097
- Anuncia los morosos que deben satisfacer sus débitos en los plazos de cinco días los vecinos de Palma y tres de los pueblos, quedando incursos en el primer grado de apremio. . . 9102
- Idem el pago de los cupones de la deuda amortizable al 5 por 100 vencimiento el 15 de Mayo próximo y los títulos amortizados del sorteo que se verificará el 15 del actual. . . 9103
- Idem subasta de dos objetos aprehendidos por rita clandestina. . . 9103
- Idem los días señalados por los respectivos Recaudadores de cada una de las seis Zonas de esta provincia, para la recaudación voluntaria de las Contribuciones correspondientes al 4.º trimestre. . . 9105
- Idem los morosos que deben satisfacer sus cuotas en el plazo de cinco días quedando incursos por tanto en el primer grado de apremio. . . 9105
- ADMINISTRACION DE RENTAS**
públicas
- Convoca una reunión a los grupos que menciona. . . 9095
- Saca subasta de un motor y per trechos correspondientes al expediente administrativo de contrabando de tabajo—9097, 9102, 9104 y . . . 9107
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Aduanas de Palma
- Recuerda a los almacenistas y detallistas que la Real orden de 14 de Marzo de 1925, dispone que a partir de 1.º de Julio, se imponga a todo frasco, estuche, caja o paquete que puede considerarse como unidad superior y que contenga perfumería extranjera que se importe por las Aduanas del Reino, un sello a timbre especial gratuito. . . 9100
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
de Correos
- Saca a subasta el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo de Sóller y la de Fornalutx. . . 9106
- JEFATURA SUPERIOR**
de Estadística
- El Jefe de Estadística manifiesta que la Real orden del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, dispone que se renuden las operaciones para la renovación del Censo Electoral. . . 9099
- El mismo idem los datos del movimiento natural de esta provincia y la capital durante el mes de Febrero último. . . 9099
- El mismo notifica que una Real orden del 6 del actual publicada en la Gaceta del siguiente se resuelve con carácter general dudas que han dado lugar a las correspondientes consultas formuladas por municipios y organismos encargados de aplicar el Estatuto municipal y sus reglamentos. . . 9103
- El mismo publica circular encomendando a los Sres. Jueces municipales que el 5 del mes próximo le remitan los boletines correspondientes del movimiento de población registrado en el mes de Abril. . . 9107
- El mismo id. los datos del movimiento natural de esta provincia y la capital durante el mes de Marzo último y las defunciones clasificadas por causa de muerte. . . 9107
- DISTRITO FORESTAL**
de Barcelona, Gerona y Baleares
- Publica subasta de 5 lotes de pinos procedentes del monte la Comuna de Buñola para el 28 del actual en la Alcaldía de Buñola. . . 9103
- Idem id. de 484 pinos derribados por el viento en el monte La Comuna de Buñola para el día 4 de Mayo en la Alcaldía de Buñola. . . 9104
- Idem id. que el 6 de Mayo próximo tendrán lugar en la Alcaldía de Alcudia tres subastas de árboles que derribados por el viento existen en los montes de San Martín y La

Victoria propiedad del citado pueblo. 9105

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Alcudia, Sineu, San Lorenzo de Descardazar, La Puebla, S. Juan Bautista, Campos del Puerto, Capdepera, S. Antonio Abad, Palma, Villafranca, Sta. Margarita, Marratxi y Manacor, publican edictos anunciando haber tramitado expedientes para justificar ausencias de más de diez años, a los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—9095, 9098, 9099, 9100, 9101, 9103 y 9015
El de Palma tiene expuesto al público el fallo recaído a los mozos del actual alistamiento. 9095
El mismo publica subasta del solar del recinto amurallado de esta Ciudad, conocido por el Baluarte del Sitjar. 9095
El de Santa Margarita, anuncia segunda subasta del arbitrio Plaza y Mercado para el 4.º trimestre y todo el año 1925 a 1926. 9095
El de Algaida anuncia tener detenida en el corral común una perra ibicenca con pelo blanco y orejas rojas. 9095
El de Montuiri, publica concurso para la adquisición de un solar o local para destinarlo a Matadero. 9096
Los de Palma y Mancor del Valle, publican listas de los señores Concejales y Mayores Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.—9096 y 9099
El de Montuiri acordó la conversión de las inscripciones no transferibles, por otros títulos al portador. 9096
El de Santañy tiene expuesto a efectos de reclamación el padrón de carruajes. 9096
Los de Santa Maria, Valldemosa, Santa Eugenia, Llubi, Buñola, Manacor, Andraitx, Felanitx, Porreras, Petra, Ferrerías, Bañalbufar, Marratxi, Campos del Puerto, Capdepera, Lloseta, Son Servera, Santañy, Mahón, Lluchmayor, Calviá, Campanet, Villafranca, Artá, Estellenchs, Alayor, Esporlas, Ciudadela, Fornalutx, Ferrerías, Mercadal y Escorca, tienen expuestos a efectos de reclamación el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1925 a 26.—9096, 9098, 9099, 9100, 9102, 9105, 9106 y 9107
El de Palma declara incurso en el único grado de apremio consistente en la multa del duplo de la cédula que les haya correspondido a los mozos. 9097
El mismo tiene de manifiesto en la Secretaria para reclamaciones el presupuesto municipal ordinario para 1925-26, 9097
El mismo idem id. id. el presupuesto especial de Easanche para el ejercicio económico de 1925-26. 9097
El de Soller manifiesta haber solicitado varios vecinos que los edificios de su propiedad sean declarados Mataderos Industriales particulares lo que expone esta petición al público a efectos de reclamación. 9097
El de Santa Maria tiene expuesto a efectos de reclamación el presupuesto extraordinario para el ejercicio económico de 1924-25. 9098
El de Artá manifiesta tener expuesto una transferencia de crédito de un capitulo a otro del presupuesto vigente. 9098
El de San José anuncia la provisión de la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 9098

El de Esporlas manifiesta tener autorización del Gobernador civil de la provincia para el traslado de los restos existentes del antiguo Cementerio al nuevo y la consiguiente demolición del viejo, lo que pone en conocimiento para reclamaciones. 8098
El de Selva tiene expuesto a efectos de reclamación el fallo recaído a los mozos del actual alistamiento en el acto de clasificación y declaración de soldados. 9098
El de Alaró tiene expuestas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1923-24. 9098
El de San Luis publica la vacante de Médico titular de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba 9099
El de Pollensa manifiesta haber solicitado D. Mateo Serra Vila permiso para instalar un motor eléctrico en su casa de la calle de Dr. Fábregas 5, se anuncia para reclamaciones. 9099
El de Lluchmayor anuncia un suplemento de crédito, en el presupuesto vigente. 9099
El de Montuiri publica la vacante de Farmacéutico titular de esta villa por renuncia del que la desempeñaba. 9099
El de Santa Maria idem id. la plaza de Veterinario municipal de esta villa. 9099
La Alcaldía de Felanitx, tiene expuesto a efectos de reclamación el proyecto de urbanización de una finca rústica llamada los Huertos. 9100
La misma idem id. la urbanización de varias calles que enlazan la de los Huertos con la vía de Arnesto Mestres. 9100
El Ayuntamiento de Palma anuncia la provisión de la plaza de Secretario de la Junta local de 1.ª enseñanza. 9101
El de San José anuncia el apremio de 2.º grado contra morosos del reparto general sobre utilidades. 9101
El de Maria de la Salud tiene expuesto a efecto de reclamación el proyecto de alineación y rasantes de las calles del Bosquet y den Gordá y urbanización. 9102
El de Buñola anuncia tener detenida en el corral común de esta villa una oveja blanca. 9103
El de Palma hace público que el día 13 de Mayo próximo, se satisfarán dos premios a la Virtud del legado de D. Ricardo Roca, los que aspiren a ellos lo solicitarán dentro el plazo que media desde la fecha hasta el 7 del citado mes de Mayo. 9104
La Alcaldía de Santa Maria, anuncia tener detenido en el corral común un perro ibicenco, color rojo, con collar y placa número 5 del año 1924 del pueblo de Algaida. 9104
El Ayuntamiento de Palma tiene expuesto al público varios suplementos de créditos del vigente presupuesto. 9104
El de Sóller saca a subasta al mejor postor el arriendo de los derechos municipales para el ejercicio de 1925-26. 9104
El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del mes de Abril corriente. 9105
El de Mahón publica lo mismo del mes de Marzo. 9105
El de Lluchmayor declara incursos en el primer grado de apremio a los contribuyentes morosos que figuran en el reparto. 9195
El de Santa Margarita tiene expuestas al público a efectos de reclamación varias transferencias de crédito en el pre-

supuesto ordinario del ejercicio de 1924-25. 9105
El de Selva anuncia que acordó celebrar sus sesiones ordinarias los viernes de cada semana. 9105
El de Palma ratifica el anuncio de concurso para la provisión de una Plaza de Ingeniero municipal para el 2 de Mayo. 9105
El mismo publica la provisión de la plaza de Secretario de la Junta local de 1.ª enseñanza. 9106
El de Bañalbufar publica concurso para la provisión de la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad. 9106
El de Selva tiene expuesto a efecto de reclamación una transferencia de crédito. 9106
El de Llubi publica el pliego de condiciones para la construcción de un pozo en el Cementerio proyectado. 9106
El de Alayor publica la cobranza de los Padrones de los derechos e impuestos del corriente año económico de 1924 a 25. 9106
La Alcaldía de Esporlas notifica que la razón Social Carbonell y Fortuñy en concepto de dueños y propietarios del predio Son Trias han acudido a este Ayuntamiento ofreciendo ceder, a perpetuidad a este Municipio un volumen de agua de seis mil litros de agua cada veinte y cuatro horas de la fuente del citado predio, para servicio de un Matadero y lavadero público, lo que estará de manifiesto al público para reclamaciones. 9106
El Ayuntamiento de Palma anuncia unavacante de Oficial tercero con el sueldo anual de dos mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas con derecho a quinquenio de ciento cincuenta pesetas anuales. 9107
JUNTA MUNICIPAL
del Censo electoral
El Presidente de Palma hace saber por el presente que las listas de electores de esta Ciudad se hallarán expuestas al público en los pisos del edificio que ocupan los Juzgados de primera instancia calle de San Miguel 86 para reclamaciones. 9103
AUDIENCIA TERRITORIAL
Publica relación de nombramientos para varios cargos municipales que se hallen vacantes. 9096
Notifica que habiendo quedado constituido el nuevo Ayuntamiento de Mancor del Valle y debiendo existir en aquel término Juzgado municipal se anuncia que las personas que pretendan optar a los cargos de Juez y Fiscal municipal y sus suplentes puedan presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Inca. 9099
Anuncia hallarse vacante el cargo de Fiscal Municipal suplente de los pueblos de Andraitx y Campanet. 9102
Habiendo padecido equivocación al proveerse el cargo de Justicia municipal de Selva, se reproduce rectificado. 9102
Publica sentencia condenando a D. Antonio Saggese a las costas de la instancia. 9102
Se revoca el incidente promovido por D. Vicente Saggese con audiencia de D. Nicolás Saggese depositario de los menores D.ª Carmen y D. Nicolás Saggese y Figuerola y en su lugar se acuerda que dichos menores ingresen como pensionistas en distintos Colegios, nombrándose depositarios a sus directores. 9102

Declara no haber lugar a la demanda formulada por Catalina Tur Mari, en su propio nombre y en el de sus hijos como herederos de Bernardo Prats Ferrer en reclamación de cantidad. 9103

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica nota de los procesados y reos declarados rebeldes durante el primer trimestre de 1925. 9102

TRIBUNAL PROVINCIAL de lo contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de don Manuel Boned Codina, se ha deducido recurso contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia por lo que se declara a Boned a las responsabilidades que se le impusieron, lo que se hace público a sus efectos. 9097
Idem id id. del Ayuntamiento de Marratxi se ha deducido recurso contra la resolución del Sr. Gobernador civil por la reposición de D. Lorenzo Riera Fullana del cargo de Inspector interino de carnes del expresado Ayuntamiento, lo que se hace público a sus efectos. 9097
Idem id id de D. Miguel Ferrando Obrador, se ha deducido recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Montuiri por el que declara tener un saldo de 1944'17 pesetas que Ferrando a de ingresar en Caja Como fiador del Depositario-recaudador D. Gabriel Cerdá, lo que se hace público a sus efectos. 9106

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de la Catedral por medio de cédula cita a Durand Bartemí, vecino de Paris (Francia) para ser oído en causa sobre estafa y falsedad. 9095
El de Inca llama a los que se crean herederos de D. Joaquin Gelabert Bennasar. 9096
El de la Lonja cita a Juan Palau Ferrer para prestar declaración sobre robo de dinero. 9093
El mismo cita, llama y emplaza a Juan Verdera cuyo segundo apellido se ignora. 9099
El mismo hace un segundo llamamiento a los demandados D. Juan Amongual, D.ª Mariana de Asprer y Don Lorenzo Llabrés. 9099
El de Inca cita a los herederos o causa habiente de Baltasar Santandreu Tous. 9099
El de la Catedral por medio de cédula emplaza a D.ª Joaquina Núñez Biffar o sus herederos para que se personen en forma. 9100
El de Manacor cita a Lorenzo, Margarita Andrés Magdalena y Jorge Parera Rosselló. 9101
El de la Lonja saca a subasta dos porciones de tierra propios de D.ª Ana Maria Serra y Frau y heredera universal propietaria de su difunto esposo D. Pedro Juan Planisi. 9103
El de la Lonja publica sentencia desestimando la demanda de tarceria de dominio formulado por don Antonio Monserrat Salvá. 9104
El mismo cita, llama y emplaza a D.ª Esperanza Llull y Martorell esposa de D. Juan Cabrer y Balaguer, sobre servidumbre de luces y vistas. 9105
El de Inca hace saber a las hermanas Catalina y Ana Vallespir y Pujol casada la primera con Miguel Compañy y Vallori, que su procurador D. Pedro Perelló y Rosselló, ha renunciado su representación. 9105

- El de la Catedral por medio de cédula requiere a Don Pedro Rullán Roca que abone las ocho mil pesetas importe de un préstamo a D. Miguel Durán Amer. 9105
- El de la Lonja publica cédula de notificación y citación de remate sobre embargo preventivo instado por D. Félix Gili Buades, como Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza contra los bienes de los Almacenes Matas pertenecientes a Doña Encarnación Valenzuela. 9106
- El de Utrera cita a Miguel Coverra Pascual para declarar, en sumario por estafa. 9106
- El de Inca por medio de cédula emplaza a Bartolomé Sampol para que se presente en un juicio. 9107
- JUZGADOS MUNICIPALES**
- El de Inca saca a subasta una cochera y corral en la calle del Cementerio propia de los herederos ignorados de Rafael Cortés Miró (a) Aigordenté. 9099
- El de La Puebla publica lo mismo. 9096
- El mismo saca a subasta un solar sito en la calle de la Galea, de los herederos de Jaime Picó Bonnin, Pollensi. 9096
- El mismo idem id. sin suplir la falta de títulos de propiedad la finca El Rafal Roig, propia de Antonio Crespi Fornés. 9096
- El de Ciudadela publica vacante de la plaza de Secretario municipal suplente. 9098
- El de Pollensa cita a los herederos de José Cortés Aguiló sobre pago de pensiones. 9098
- El de la Catedral cita, llama y emplaza a D. José García para que comparezca en el Juzgado de San Gervasio de Barcelona el diez y ocho del actual. 9099
- El de la Lonja publica lo mismo. 9099
- El de Pollensa cita a D. Manuel Gómez Martínez para que asista a la celebración de un juicio. 9103
- El de Campos del Puerto, saca a subasta una casa y corral situada en la calle de Santañy, antes Molinos 38 de esta villa, pertenece al demandado Antonio Vidal Socias. 9104
- El de Binisalem requiere a Gaspar Reus Vallés presente en la Secretaría de este juzgado los títulos de propiedad de las fincas que relaciona. 9104
- El de Villa-carlos anuncia la vacante para ser provista de Secretario suplente. 9105
- El mismo publica el fallo condenando a D. Pedro Vidal y Pons a que dentro el plazo de ocho días satisfaga al actor D. Miguel Preto Pons cierta cantidad. 9105
- El de Pollensa idem id. condenando a los herederos de José Cortés Aguiló sus hijos Jaime y Rafael, a que dentro de tercero día satisfagan a D. Pedro José Cerdá Aloy cierta cantidad. 9105
- El de Manacor saca a pública subasta una casa y corral de Juan Galmés Estelrich. 9107
- El de la Puebla cita a Juan Rullán Morro para que comparezca a un juicio. 9107
- SUBASTAS VOLUNTARIAS**
- El día 2 Mayo próximo se subastará en la Notario de Don Francisco de Paula Massanet, plaza de Cort 7, una quinta parte indivisa, propia del menor Don Mateo Amengual y Perelló. 9103
- El día 11 de Mayo próximo se subastará en la Notaria de Palma a cargo de D. José Socias y Gradoli, una finca que

forma actualmente una parcela de unos cincuenta y ocho metros cuadrados, en la calle de la Herreria de los menores D. Jaime, Doña Catalina y Doña Damiana Miralles y Castell. 9106

COLEGIO NOTARIAL

Publica lista de los solicitantes admitidos a oposiciones a notarias vacantes en el Territorio de la Audiencia de Palma. 9106

SECCION DE CLASIFICACION y Revisión de Mallorca

Publica circular para que cada Ayuntamiento, con el fin de unificar los trabajos y poder realizar con regularidad este servicio, pueda concurrir al acto de revisión ante esta Sección por los mozos del actual reemplazo, así como los de los tres años anteriores, se tendrán en cuenta las prevenciones que detalla. 9097

JUNTA DE CLASIFICACION y Revisión de la Sección de Mallorca

Publica circular para que los municipios de esta isla cumplan el precepto del artículo 206 (caso 3.º) del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, que con toda urgencia remitan a estas oficinas las estadísticas parciales de cada municipio por orden alfabético de apellidos. 9097

GRUPO DE INGENIEROS de Menorca

Publica subasta de un mulo de desecho de este grupo, cuyo acto tendrá lugar en el Cuartel que ocupa en Villacarlos el 18 del actual. 9097

REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Mallorca

Publica subasta de tres caballos de desecho pertenecientes al mismo, que tendrá lugar el Cuartel de San Pedro. 9106

HOSPITAL MILITAR DE PALMA

La Comisión de compras, abre concurso libre para el 23 en el Gobierno Militar de esta Isla con objeto de adquirir los objetos que detalla. 9099

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares

El de la plaza de Mahón anuncia concurso para adquisición de artículos de consumo para el mes de Mayo próximo venidero. 9101

JUNTAS DE PLAZA

La de Palma anuncia concurso para la adquisición de artículos necesarios y que se detallan para el mes de Mayo próximo. 9099

La misma idem id. para contratar por tres meses la entrega en el Depósito de Intendencia de Ibiza los artículos necesarios para las fuerzas de aquella Guarnición. 9099

La de Mahón idem id. durante el mes de la fecha. 9101

PARQUES DE INTENDENCIA

El de Palma anuncia concurso para adquisición de artículos de consumo que detalla. 9101

El de Mahón idem id. id. 9101

El mismo idem id. id. 9107

REQUISITORIAS

Don Miguel Vázquez Martínez Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx, Juez instructor del expediente de pérdida del título de patrón de pesca del inscripto Miguel Mulet Vila, quedando nulo y sin

valor incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él. 9099

D. José Carlos Camargo y Segardhal, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz cita a Gabriel Aranda March, procesado por el delito de deserción del vapor Cabo Santa Maria en el puerto de Nueva York. 9100

D. Mateo Bosh Sansó, Comandante de Infantería de Inca cita a Pedro Antonio Rotger Bauzá por haber faltado a concentración. 9100

D. José Pastor, Secretario del Juzgado del Hospital de Barcelona cita a Antonio Adrover Pastor, procesado por alzamiento de bienes. 9100

D. Angel de la Macorra, Juez instructor residente en Mahón cita a Pedro Moncada Teix por falta de deserción. 9101

D. Diego Zamora Gomez, Juez instructor con destino en el Regimiento Mixto de Menorca cita a Antonio Bonet Ferrer, por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ibiza. 9101

D. Alonso Sans y Garcia de Paredes Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, cita a Rafael Llabrés Roca, procesado por supuesto delito naufragio intencionado del vapor Isla de Cabrera y alijo de la carga que debía conducir. 9101

D. Manuel Montes Blanco, Juez Permanente de Causas del Departamento de Cartagena en Barcelona, cita a Miguel Escandell Mayans con objeto de notificarle la resolución recaída en causa que se le sigue por hurto de libros. 9101

D. Miguel A. Montojo, Juez instructor cita a Miguel Mari Ferrer, para prestar declaración en causa que le sigue por estafa. 9101

D. Arturo Guerrero Plaja, Juez instructor del Regimiento de Mahón, cita a Gabriel Llopis, con motivo de haber faltado a concentración. 9101

D. Angel de la Macorra residente en Mahón, Juez instructor del Regimiento de Mahón cita a Vicente Tern Colomar por haber faltado a concentración. 9101

D. José L. Montoro Lozado, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Melilla, cita a Esteban Marque Deyá al objeto de prestar declaración su causa que le sigue contra un hermano del mismo por uso indebido de nombre. 9101

El Alférez de Navio Ayudante de la Comandancia de Marina hallándose instruyendo expediente por abandono por más de tres años la explotación de la pesca de esponjas en aguas de esta provincia por el presente se hace saber a dichos señores presenten en la mencionada Comandancia de Marina los documentos. 9105

D. Angel de la Macorra, Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería de Mahón cita a Juan Roig Torres por haber faltado a concentración. 9105

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Saca a pública subasta un caballo de desecho perteneciente a la Remonta del Estado, sita en la calle de Montenegro 4. 9103

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica concurso para proveer 6 plazas de Médicos; los de Guardia agregados a la Sección de Cirujía; otros dos a las de Tocoginacología y otros dos a la de Medicina. 9104

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza

Publica relación de los Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno. 90

ARRIENDO DE IMPUESTOS

El del arbitrio de suministro de Agua del corriente ejercicio de 1924-25 y ampliación trimestral de 1924 manifiesta quedar abierta la cobranza, voluntaria de 1.º el 31 de Mayo próximo. 91

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de la 1.ª Zona de Palma dicta providencia contra morosos que relaciona. 90

El de la 2.ª Zona publica una relación de fincas embargadas a otros tantos morosos, en la contribución, para que en el término de tres días presenten los títulos de propiedad de dichos bienes bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas. 91

El de Inca requiere a D.ª Margarita Vila Perelló y D.ª Antonia Rotger Vanrell para que dentro el plazo de tres días haga entrega en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas. 91

El de Binisalem dicta providencia de apremio de 2.º grado a morosos. 91

El de Pollensa manifiesta que el expediente que se sigue contra D. Miguel March Rotger por débitos de la Contribución, resulta que la finca Can Vingut de este término, embargada en este expediente esta inscrita en el Registro a nombre de Miguel Crespi Capaz y Margarita Soler Comas se les requiere para que en el plazo de cinco días se presenten en esta Recaudación. 91

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana

Hago saber a los señores propietarios asociados que la cobranza de sus cuotas personales al primer trimestre de 1925 a 26 se efectuará el mes de Mayo próximo. 91

CENTRO FARMACEUTICO

Publica el Balance practicado por la Sociedad en 31 Diciembre de 1924. 90

CREDITO BALEAR

Publica el Balance único aprobado por la R. O. de 21 de Septiembre de 1922, y su situación en 31 de Diciembre de 1924. 91

FERROCARRIL DE ALARO

Publica el Balance activo y pasivo de la sociedad en 31 de Diciembre de 1924. 91

FERROCARRIL DE SOLLER

Publica el Balance general formado en 31 de Diciembre de 1924. 91

SOCIEDAD DE ALUMBRADO por gas

Publica Balance en 31 Diciembre de 1924. 91

BANCO DE CREDITO AGRICOLA Balear

Convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social Zagrana 26 el 6 de Mayo próximo. 91